



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXII - N° 468

Bogotá, D. C., martes, 2 de julio de 2013

EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NÚMERO 46 DE 2013

(mayo 22)

Legislatura 2012-2013
(Segundo Período)

En Bogotá, D. C., el día miércoles 22 de mayo de 2013, siendo las 10:30 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la sesión por su Presidente, el honorable Representante Gustavo Hernán Puentes Díaz.

El señor Secretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor Emiliano Rivera Bravo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los honorables Representantes:

Bravo Realpe Óscar Fernando
Buenahora Febres Jaime
Correa Mojica Carlos Arturo
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Navas Talero Carlos Germán
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Prada Gil Hernando Alfonso
Puentes Díaz Gustavo Hernán
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Salamanca Cortés Pablo Enrique
Zambrano Erazo Berner León.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés
Arcila Moncada Henry Humberto

Bocanegra Varón Alfredo
De la Peña Márquez Fernando
Franco Castaño Adriana
García Gómez Juan Carlos
Gómez Martínez Miguel
Gómez Villamizar Jorge Eliécer
Martínez Rosales Rosmery
Osorio Aguiar Carlos Edward
Rivera Flórez Guillermo Abel
Roa Sarmiento Humphrey
Rodríguez Góngora Rubén Darío
Rojas Ortiz Carlos Augusto
Rozo Rodríguez Jorge Enrique
Salazar Uribe Juan Carlos
Sanabria Astudillo Heriberto
Torres Monsalvo Efraín Antonio
Vargas Vives Victoria Eugenia
Varón Cotrino Germán
Velandia Sepúlveda Orlando
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando.

Con excusa adjunta el honorable Representante:

Hernández Mogollón Carlos Eduardo
Pérez Suárez José Rodolfo.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum para deliberar.

Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día propuesto para el día de hoy.

Secretario:

Sí señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos para primer debate discusión y votación

1. Proyecto de Ley Estatutaria número 227 de 2012 Cámara, 65 de 2012 Senado, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria número 31 de 2012 Senado, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Autores: Los honorables Senadores **Álvaro Ashton Giraldo, Arleth Casado de López, Eugenio Prieto Soto, Guillermo García Realpe, Honorio Galvis, Jesús Ignacio García Valencia, Juan Fernando Cristo, Juan Manuel Galán Pachón, Luis Fernando Duque García, Luis Fernando Velasco Chávez**, y el señor Presidente del Consejo de Estado, doctor **Gustavo Eduardo Gómez Aranguren**.

Ponente: El honorable Representante, **Pedrito Tomás Pereira Caballero**.

Texto aprobado en plenaria de Senado: **Gaceta del Congreso** número 939 de 2012, 056 de 2013.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 270 de 2013.

2. Proyecto de ley número 233 de 2012 Cámara, 78 de 2012 Senado, por medio de la cual se expiden normas para la legalización de los inmuebles donde funcionan los establecimientos educativos públicos u oficiales y se dictan otras disposiciones.

Autor: El honorable Senador, **Carlos Ferro Solanilla**.

Ponente: El honorable Representante, **Berner León Zambrano Erazo**.

Texto aprobado en plenaria de Senado: **Gaceta del Congreso** números 954 de 2012.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 214 de 2013.

3. Proyecto de ley número 221 de 2012 Cámara, por la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes, y se dictan otras disposiciones (Proposiciones y Comisiones de Conciliación).

Autores: Los honorables Representantes **Jaime Buenahora Febres, Carlos Eduardo Hernández Mogollón, Rosmery Martínez Rosales, Hernando Alfonso Prada Gil, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Heriberto Sanabria Astudillo, Efraín Antonio Torres Monsalvo, Germán Varón Cotrino, Berner León Zambrano Erazo**.

Ponentes: Los honorables Representantes, **Germán Varón Cotrino, (C); Berner León Zambrano Erazo, (C); Heriberto Sanabria Astudillo, (C); Orlando Velandia Sepúlveda, Hernando Alfonso Pra-**

da Gil, Carlos Germán Navas Talero, José Rodolfo Pérez Suárez, Juan Carlos Salazar Uribe.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 889 de 2012.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 206 de 2013.

Enmienda ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 235 de 2013.

4. Proyecto de Acto Legislativo número 252 de 2013 Cámara, por medio del cual se introduce un sistema mixto de representación en el Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.

Autores: Los honorables Representantes **Carlos Andrés Amaya Rodríguez, Lina María Barrera Rueda, Augusto Posada Sánchez, Hernando Alfonso Prada Gil, Ángela María Robledo Gómez, Constantino Rodríguez Calvo, Eugenio Prieto Soto** y los honorables Senadores **Germán Carlosama L., John Sudarsky R., Juan Mario Laserna, Mauricio Aguilar Hurtado, honorable Senador; Mauricio Ospina Gómez**.

Ponente: El honorable Representante, **Camilo Andrés Abril Jaimes**.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 115 de 2013.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 247 de 2013.

5. Proyecto de ley número 235 de 2012 Cámara, 183 de 2011 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1209 de 2008, en relación con la seguridad en piscinas en unidades residenciales.

Autores: Los honorables Senadores, **Juan Carlos Vélez Uribe y Karime Mota y Morad**.

Ponentes: Los honorables Representantes, **Miguel Gómez Martínez, (C); Humphrey Roa Sarmiento, (C); Fernando de la Peña Márquez, Rosmery Martínez Rosales, Hernando Alfonso Prada Gil, José Rodolfo Pérez Suárez y Pablo Enrique Salamanca Cortés**.

Texto aprobado en plenaria de Senado: **Gaceta del Congreso** número número 272 de 2012.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 630 de 2012 mayoritaria.

Ponencia primer debate negativa: **Gaceta del Congreso** número 810 de 2012.

6. Proyecto de ley número 068 de 2012 Cámara, por medio de la cual se modifica el Código Civil en relación con los grados sucesoriales, el derecho a la porción conyugal y de alimentos para el compañero permanente y se dictan otras disposiciones.

Autores: Los honorables Representantes **Hernando Alfonso Prada Gil, Guillermo Rivera Flórez, Juan Manuel Valdés Barcha y Hugo Orlando Velásquez Jaramillo**.

Ponente: El honorable Representante **Guillermo Abel Rivera Flórez**.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 496 de 2012.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 622 de 2012.

7. Proyecto de ley número 111 de 2012 Cámara, por la cual se modifica la Ley 5ª de 1992” (Voto Nominal).

Autor: El honorable Senador, *Carlos Alberto Baena*.

Ponentes: Los honorables Representantes, *Oscar Fernando Bravo Realpe, (C); Adriana Franco Castaño, (C); Carlos Edward Osorio, (C); Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Fernando de la Peña Márquez, José Rodolfo Pérez Suárez, Carlos Germán Navas Talero y Hernando Alfonso Prada Gil.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 569 de 2012.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 773 de 2012

8. Proyecto de ley número 263 de 2012 Cámara, 24 de 2011 Senado, por la cual se promueve la simplificación normativa, se modifican los artículos 41, 139, 145, 156, 169, 170, 195 y se adicionan los artículos 6º, 85 y 254 de la Ley 5ª de 1992.

Autor: El honorable Senador *Carlos Ferro Solanilla*.

Ponente: El honorable Representante *Efraín Antonio Torres Monsalvo*.

Texto aprobado en plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 368 de 2012.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 585 de 2012.

9. Proyecto de ley número 024 de 2012 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1257 de 2008 sobre las medidas de protección a la mujer.

Autores: La honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz* y el honorable Senador, *Carlos Alberto Baena López*.

Ponentes: El honorable Representante *Henry Humberto Arcila Moncada*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 464 de 2012.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 555 de 2012.

10. Proyecto de ley número 006 de 2012 Cámara, por medio de la cual se establece el régimen de contratación directa para las organizaciones de acción comunal, acumulado con el Proyecto de ley número 045 de 2012 Cámara, por la cual se adopta el régimen de contratación: selección abreviada a las organizaciones de acción comunal, en desarrollo del artículo 55 de la Ley 743 de 2002 (Contratación Directa – Acción Comunal.)

Autores: Los honorables Representantes, *Buenaventura León León y Jorge Eliécer Gómez Villamizar*.

Ponentes: Los honorables Representantes *Jorge Eliécer Gómez Villamizar, (C); Germán Varón Cotrino, (C); Alfredo Bocanegra Varón, Hernando Alfonso Prada Gil, José Rodolfo Pérez Suárez, Juan Carlos Salazar Uribe y Carlos Arturo Correa Mojica.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 462 de 2012, 481 de 2012.

Ponencia primer debate negativa: *Gaceta del Congreso* número 566 de 2012 honorable Representante *Salazar*.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 582 de 2012 mayoritaria.

11. Proyecto de ley número 009 de 2012 Cámara, por la cual se crea un sistema de búsqueda de desaparecidos y se adoptan medidas de satisfacción y garantías de no repetición.

Autores: Los honorables Representantes *Guillermo Rivera Flórez e Iván Cepeda Castro*.

Ponente: el honorable Representante *Guillermo Abel Rivera Flórez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 462 de 2012.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 608 de 2012.

12. Proyecto de ley número 020 de 2012 Cámara, por medio de la cual se adiciona un artículo a la Ley 1257 de 2008. Discriminación contra las mujeres (Ley 1257 de 2008).

Autores: la honorable Representante, *Gloria Stella Díaz Ortiz* y el honorable Senador, *Carlos Alberto Baena López*.

Ponentes: la honorable Representante *Rosmery Martínez Rosales*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 464 de 2012.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 805 de 2012.

13. Proyecto de ley número 186 de 2012 Cámara, por medio de la cual se adicionan excepciones para la conformación de municipios y se adoptan otras disposiciones.

Autores: La honorable Representante, *Gloria Stella Díaz Ortiz* y el honorable Senador, *Carlos A. Baena*.

Ponente: El honorable Representante *Jaime Buenahora Febres*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 689 de 2012.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 962 de 2012.

14. Proyecto de ley número 122 de 2012 Cámara, mediante la cual se modifica el numeral 1) del artículo 164 de la Ley 1437 de 2011” y se dictan otras disposiciones (Caducidad-Reparación Directa).

Autor: El honorable Representante, *Carlos Enrique Ávila Durán*.

Ponente: El honorable Representante, *Rubén Darío Rodríguez Góngora*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 601 de 2012.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 773 de 2012.

15. Proyecto de ley número 079 de 2012 Cámara, por medio de la cual se crea el sistema nacional de registro de propiedades, como una medi-

da preventiva contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

Autor: El honorable Representante, *Luis Fernando Ochoa Zuluaga*.

Ponentes: Los honorables Representantes, *Roosvelt Rodríguez Rengifo, (C); Carlos Augusto Rojas Ortiz, (C); Hugo Orlando Velásquez Jaramillo, Camilo Andrés Abril Jaimes, Fernando de la Peña Márquez, Carlos Germán Navas Talero, Hernando Alfonso Prada Gil y José Rodolfo Pérez Suárez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 503 de 2012.

Ponencia primer debate negativa: *Gaceta del Congreso* número 247 de 2013.

16. Proyecto de ley número 210 de 2012 Cámara, por medio de la cual se adicionan unos criterios objetivos de equilibrio e igualdad en la fijación del régimen salarial y prestacional de la Ley 4ª de 1992.

Autor: El honorable Senador *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier*.

Ponente: El honorable Representante *Alfredo Bocanegra Varón*.

Recibido en Comisión: noviembre 28 de 2012.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 822 de 2012.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 264 de 2013.

17. Proyecto de ley número 242 de 2013 Cámara, por la cual se modifican los artículos 79 y 84 de la Ley 1098 de 2006, y se dictan otras disposiciones (Defensorías de Familia).

Autor: el honorable Representante, *Carlos Uriel Naranjo Vélez*.

Ponente: el honorable Representante, *Miguel Gómez Martínez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 85 de 2013.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 283 de 2013.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Gustavo Hernán Puentes Díaz.

La Vicepresidenta,

Victoria Eugenia Vargas Vives.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Y. Calderón Perdomo.

Señor Presidente, ha sido leído el Orden del Día.

Presidente:

Mientras se conforma el quórum decisorio, vamos a comenzar haciéndole una introducción al proyecto de ley estatutaria que está en el punto número 1 del Orden del Día propuesto; por tal razón

vamos a pedirle al coordinador ponente único, doctor Pedrito Tomás Pereira.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Gracias Presidente. Era una petición muy respetuosa, si usted y los compañeros lo estiman a bien.

En el Orden del Día, hay un proyecto de acto legislativo, es el único que hay como reforma a la Constitución que propone el sistema mixto en materia electoral; quisiera Presidente, que usted en su oportunidad cuando esté el quórum decisorio sometiera a consideración pasar ese acto legislativo al punto segundo, no quiero perturbar porque sé la importancia del efecto que tiene el proyecto del derecho de petición.

Presidente:

La proposición doctor Prada, es modificar el Orden del Día para que el acto legislativo quede de segundo o tercero.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Argumento, es que ese acto legislativo de no salir el día de hoy, prácticamente quedaría archivado; entonces que tuviéramos la posibilidad de debatirlo. Gracias Presidente.

Presidente:

Con todo gusto honorable Representante, en su momento daremos a conocer su proposición para que sea discutida por la Comisión.

Señor Secretario, ¿existe quórum decisorio ya?

Secretario:

Presidente, tenemos quórum para deliberar, no hemos constituido quórum para decidir.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedrito Tomás Pereira Caballero:

Gracias señor Presidente. Muy buenos días a todos los colegas, me ha correspondido ser coordinador ponente de un proyecto de ley muy importante, el cual amerita y registra la presencia también de varios Consejeros de Estado a los cuales quiero extenderles un cordial saludo de parte de la Comisión Primera, señor Presidente del Consejo de Estado, doctor Alfonso Vargas, doctor Namen, doctor Zambrano, doctor Hernández Becerra, un gusto tenerlos en la Comisión.

Esta ponencia que voy a rendir de manera muy breve y concreta, sobre el **Proyecto de ley número 227 de Cámara, 65 de 2012 Senado, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**.

La exposición muy breve que voy a presentar, la he dividido en varios temas, en el origen, en una síntesis del proyecto, en el trámite del proyecto, la estructura del proyecto y una proposición final para que se le dé primer debate a este importante proyecto de ley.

Su origen, fueron dos proyectos que se presentaron uno de origen parlamentario y otro que fue presentado por el mismo Consejo de Estado, a través de su Presidente de la época, el doctor Gómez Aranguren y estos proyectos fueron acumulados para la economía en el trámite legislativo. La síntesis de estos proyectos es la misma, tienen como finalidad integrar el vacío jurídico que existe en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, la Ley 1437 de 2011; en este punto es pertinente indicarles que la honorable Corte Constitucional mediante una Sentencia, la C-818 de 2011, declaró inexecutable por vicios de trámite los artículos 13 al 33 de la mencionada ley donde acogimos el Código del cual he hecho relación.

Esos artículos, son los relacionados con el derecho de petición, porque en criterio de esa Corporación, se habían incurrido en errores de procedimiento; básicamente que había que darle un trámite de Ley Estatutaria, que es lo que se está corrigiendo con esta ley que se está presentando.

En consecuencia con esta ponencia, con este proyecto de ley, estamos acatando la sentencia de la Corte Constitucional y estamos volviendo a dejar en vigencia el derecho de petición en Colombia, o sea la importancia de este proyecto de ley es que debemos tramitarlo antes del veinte de junio, porque esta herramienta que es utilizada por todos los colombianos, podría quedar en riesgo en el evento de que no saquemos esta ley estatutaria en los términos establecidos por la Constitución y la ley.

El tercer punto es el trámite del proyecto, ya he hablado del origen, la síntesis y cuál son los antecedentes del mismo. Es una ley estatutaria que ya cumplió los dos debates en el Senado y está ahora esperando las dos votaciones en Cámara hoy en esta Comisión.

Presidente:

Disculpeme señor Representante. Me acaba de informar el señor Secretario, que acaba de conformarse el quórum decisorio, antes de continuar con la argumentación de la ponencia presentada por usted, para este proyecto de ley, quiero someter a consideración de la Comisión el Orden del Día propuesto y leído por el señor Secretario, con la proposición presentada por el doctor Alfonso Prada, en el sentido de que el acto legislativo que hace parte del Orden del Día propuesto, sea trasladado al segundo punto del Orden del Día.

Con esa consideración de modificación, sigue la discusión del Orden del Día, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el Orden del Día, con la modificación propuesta por el doctor Prada?

Secretario:

Ha sido aprobado el Orden del Día señor Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretario:

II

Proyectos para primer debate discusión y votación

1. Proyecto de Ley Estatutaria número 227 de 2012 Cámara, 65 de 2012 Senado, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria número 31 de 2012 Senado, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Autores: Los honorables Senadores, *Álvaro Astong, Arled Casado, Eugenio Prieto, Guillermo García Realpe, Honorio Gálviz, Jesús Ignacio García Valencia, Juan Fernando Cristo, Juan Manuel Galán, el honorable Magistrado Presidente del Consejo de Estado, doctor Gustavo Eduardo Gómez Aranguren.*

Ponente: El honorable Representante, *Pedrito Tomás Pereira Caballero.*

Publicación Texto aprobado en Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 939 de 2012 y 056 de 2013.

Publicación Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 270 de 2013.

Presidente:

Señor Secretario, por favor dele lectura a la proposición, con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley estatutaria que comenzaremos a estudiar.

Secretario:

Sí Presidente. La proposición con que el honorable Representante Pedrito Tomás Pereira Caballero, termina su informe dice de la siguiente manera:

Proposición

Por las anteriores consideraciones, solicito a los miembros de la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al **Proyecto de Ley Estatutaria número 227 de 2012 Cámara, 65 de 2012 Senado, acumulado con el Proyecto de ley Estatutaria número 31 de 2012 Senado, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.**

Presidente, ha sido leída la proposición suscrita por el doctor Pedrito Tomás Pereira Caballero.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Victoria Eugenia Vargas Vives:

Gracias señor Presidente. Yo radiqué en la secretaría un impedimento precisamente con respecto a este proyecto, ya que en estos momentos actualmente cursan dos procesos, uno de nulidad electo-

ral y otro de pérdida de investidura en mi contra en el Consejo de Estado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedrito Tomás Pereira Caballero:

Señor Presidente. Entiendo las razones y la exposición de la doctora Victoria, pero quiero expresarle a la Corporación que sea negado ese impedimento, puesto que no veo relación entre los procesos que ella tiene en el Consejo de Estado.

Presidente:

Para una moción de orden en el procedimiento, vamos primero a leer el impedimento radicado en la secretaría de la Comisión, entramos a analizarlo y los argumentamos para luego votarlo.

Señor Secretario, favor leer el impedimento.

Secretario:

Impedimento

De conformidad con la Constitución y la Ley 5ª de 1992, me declaro impedida para discutir y votar por proceso de nulidad electoral y pérdida de investidura el Proyecto de Ley Estatutaria número 227 de 2012 Cámara, 65 de 2012 Senado.

Está suscrito por la honorable Representante, Victoria Eugenia Vargas.

Presidente:

Se abre la discusión del impedimento, presentado por la doctora Victoria Vargas, ella ha abandonado en este momento el recinto de la Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Gracias señor Presidente. Yo creo que se está hablando demasiado delgado, es que el Consejo de Estado no es el beneficiado con el derecho de petición, esto favorece es al ciudadano común y corriente, es una herramienta para la comunidad, no para el Consejo de Estado; que el Consejo de Estado, haga amable presencia esta mañana aquí es porque ven la necesidad de corregir el error casi procedimental que se cometió a efectos de volverlo a instituir como lo necesita la gente.

De manera que yo no veo ninguna relación, entre el impedimento de la doctora Victoria, ni le beneficia, ni le perjudica, no tiene nada que ver con el proceso que actualmente se adelanta en contra de ella; de manera que yo aspiraría a que la Comisión le niegue el impedimento y a que aprobemos el proyecto.

Presidente:

Sigue en consideración el impedimento, sigue su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada la discusión. Señor Secretario, abra el registro para llamar a lista y votar el impedimento presentado por la doctora Victoria Eugenia Vargas.

Secretario:

Se procede a votar el impedimento suscrito por la doctora Victoria Vargas, quien argumenta que tiene en este momento un proceso de pérdida de

investidura y de nulidad electoral y por esa razón presenta su impedimento.

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	No
Arcila Moncada Henry Humberto	No votó
Bocanegra Varón Alfredo	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	No
Buenahora Febres Jaime	No
Correa Mojica Carlos Arturo	No votó
De la Peña Márquez Fernando	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Franco Castaño Adriana	No votó
García Gómez Juan Carlos	No
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Excusa
Martínez Rosales Rosmery	No votó
Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Edward	No votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No
Pérez Suárez José Rodolfo	Excusa
Prada Gil Hernando Alfonso	No
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No
Rivera Flórez Guillermo Abel	No votó
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	No
Rodríguez Rengifo Roosevelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No votó
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	No
Torres Monsalvo Efraín Antonio	No votó
Vargas Vives Victoria Eugenia	Impedimento
Varón Cotrino Germán	No votó
Velandia Sepúlveda Orlando	No votó
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	No votó
Zambrano Erazo Berner León	No

Señor Presidente, por favor cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario, informe el resultado.

Secretario:

Presidente, han votado dieciocho (18), honorables Representantes; por el **No** han votado catorce (14), por el **Sí** cuatro (4); en consecuencia el impedimento suscrito por la honorable Representante Victoria Eugenia Vargas Vives, ha sido negado.

Le solicitamos a la doctora Victoria Eugenia Vargas Vives, que nuevamente se reincorpore a esta sesión.

Presidente:

Señor Secretario, informe si existen más impedimentos.

Secretario:

Sí señor Presidente. Hay otro impedimento radicado por el señor Presidente de la Comisión.

Impedimento

Respetuosamente me permito manifestar a la Comisión Primera, que me declaro impedido para participar en el debate y votación del Proyecto número 227 de 2012 Cámara, 65 de 2012 Senado; lo anterior, por cuanto cursa en mi contra proceso de pérdida de investidura en el Consejo de Estado.

Atentamente, Gustavo Hernán Puentes Díaz, Representante a la Cámara.

Preside, honorable Representante Victoria Eugenia Vargas Vives:

Se pone en consideración el impedimento del doctor Gustavo Puentes, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

Señor Secretario, por favor llamar a lista para proceder a la votación.

Secretario:

Sí Presidenta, se procede a decidir sobre el impedimento del doctor Gustavo Puentes.

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	No
Arcila Moncada Henry Humberto	No Votó
Bocanegra Varón Alfredo	No Votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	No
Buenahora Febres Jaime	No
Correa Mojica Carlos Arturo	No Votó
De la Peña Márquez Fernando	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Franco Castaño Adriana	No
García Gómez Juan Carlos	No
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No
Hernandez Mogollón Carlos Eduardo	Excusa
Martínez Rosales Rosmery	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Edward	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No
Pérez Suárez José Rodolfo	Excusa
Prada Gil Hernando Alfonso	No
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Impedimento
Rivera Flórez Guillermo Abel	No Votó
Roa Sarmiento Humphrey	No Votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	No
Rodríguez Rengifo Roosevelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No Votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No Votó
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No Votó
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí

Sanabria Astudillo Heriberto	No
Torres Monsalvo Efraín Antonio	No Votó
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	No Votó
Velandia Sepúlveda Orlando	No Votó
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	No
Zambrano Erazo Berner León	No

Señora Presidenta, por favor cerrar la votación.

Presidenta:

Se cierra la votación, señor Secretario, informe el resultado.

Secretario:

Presidenta, han votado diecinueve (19), honorables Representantes; por el No han votado quince (15), por el Sí cuatro (4); en consecuencia el impedimento suscrito por el honorable Representante Gustavo Hernán Puentes Díaz, ha sido negado.

Le solicitamos al doctor Gustavo Hernán Puentes, que nuevamente se reincorpore a esta sesión.

Secretario:

Presidente, hay otro impedimento suscrito por el doctor Roosevelt Rodríguez y me permito leerlo.

Impedimento

Respetuosamente me permito manifestar a la Comisión Primera, que me declaro impedido para participar en el debate y votación del Proyecto número 227 de 2012 Cámara, 65 de 2012 Senado; lo anterior por cuanto cursa en mi contra proceso de pérdida de investidura en el Consejo de Estado.

Atentamente, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Representante a la Cámara.

Preside, honorable Representante Gustavo Hernán Puentes Díaz:

En consideración el impedimento leído.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Gracias Presidente. Es para dejar una constancia porque estamos votando los impedimentos y quisiera dejar un argumento que justifique el por qué estamos negándolos, más que está aquí la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado y nuestro Presidente del Consejo de Estado y acudo precisamente a un concepto de ellos en relación con el trámite de la Ley de Víctimas en su oportunidad en la que se señala claramente que el impedimento tiene que ser absolutamente visible, materializable, en un interés concreto que vaya a beneficiar en forma individual al Congresista o a su entorno más cercano familiar.

Aquí estamos haciendo una regulación, de un derecho de petición para los cuarenta y siete millones de colombianos, independientemente que tengamos el derecho fundamental a ejercerlo o no, se está planteando en un Código en igualdad de condiciones para la totalidad de los colombianos; aquí no hay cómo materializar ninguna individualización, ni ningún favor individual.

Razón por la cual, para ratificar simplemente Presidente, que acogiendo ese concepto del propio concepto del Consejo de Estado y un poco la tradición de interpretación de este Congreso en relación con estos temas, me parece que la votación debería ser no. Gracias Presidente.

Presidente:

Muy amable honorable Representante. Sigue en discusión el impedimento propuesto por el doctor Roosevelt Rodríguez, anuncio que va a cerrarse su discusión, queda cerrada.

Señor Secretario, abra el registro, llame a lista para proceder a la votación.

Secretario:

Sí Presidente, se procede a votar el impedimento suscrito por el doctor Roosevelt Rodríguez.

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	No
Arcila Moncada Henry Humberto	No
Bocanegra Varón Alfredo	No Votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	No
Buenahora Febres Jaime	No
Correa Mojica Carlos Arturo	No Votó
De la Peña Márquez Fernando	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No Votó
Franco Castaño Adriana	No
García Gómez Juan Carlos	No
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Excusa
Martínez Rosales Rosmery	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Edward	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No
Pérez Suárez José Rodolfo	Excusa
Prada Gil Hernando Alfonso	No
Puentes Diaz Gustavo Hernán	No
Rivera Flórez Guillermo Abel	No Votó
Roa Sarmiento Humphrey	No Votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	No
Rodríguez Rengifo Roosevelt	Impedimento
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No Votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No Votó
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	No
Torres Monsalvo Efraín Antonio	No Votó
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	No
Velandia Sepúlveda Orlando	No Votó
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	No
Zambrano Erazo Berner León	No

Señor Presidente, por favor cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario, informe el resultado.

Secretario:

Presidente, han votado veintiuno (21), honorables Representantes; por el **No** han votado dieciocho (18), por el **Sí** lo han hecho tres (3); en consecuencia el impedimento suscrito por el honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo, ha sido negado.

Le solicitamos al doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo, que nuevamente se reincorpore a esta sesión.

Presidente:

Continuemos señor Secretario, ¿más impedimentos en la mesa?

Secretario:

Presidente, no hay más impedimentos radicados en la secretaría.

Presidente:

Sigue en discusión la proposición con que terminó el informe del ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedrito Tomás Pereira Caballero:

Gracias señor Presidente. Hace unos minutos hice una exposición, en qué consistía el proyecto de ley, hablé de su origen, hice una síntesis del proyecto, hablé del trámite; sin embargo han llegado algunos colegas, voy a resumir muy brevemente lo que ya expuse y retomar en el punto donde iba.

Les hablé del origen, que eran dos proyectos que uno fue de origen parlamentario y uno presentado por el mismo Consejo de Estado, en el Presidente de la época; en la síntesis del proyecto les hablé que tiene como finalidad llenar el vacío jurídico existente en el Código Contencioso Administrativo y de Procedimiento Administrativo que fue aprobado por la Ley 1437 de 2011, la Corte Constitucional produjo una Sentencia la 818 de 2011, donde declaró inexecutable los artículos 13 al 33 de ese Código que contenían el título del derecho de petición.

Por lo tanto esta ponencia y este proyecto, va en el sentido de acatar esa sentencia y retomar el título del derecho de petición en el Código de Procedimiento Administrativo y en el Código Contencioso Administrativo.

En el trámite que era el punto donde estaba, les explicaba que ya surtió los dos debates en el Senado y que necesitamos mayoría calificada porque se trata de ley estatutaria por ser el derecho de petición un derecho fundamental.

El proyecto en su estructura, busca restablecer el Título II del Código de Procedimiento Administrativo y del Código Contencioso Administrativo, ¿en lo relacionado a qué? En cuanto al objeto y la modalidad del derecho de petición, los términos para resolver las distintas modalidades del derecho de petición, su contenido, la presentación y la radicación de sus peticiones; las peticiones incompletas y los destinatarios tácitos sobre el destinatario expre-

so, el trámite de las peticiones irrespetuosas o las que son reiterativas; la atención prioritaria de ciertas peticiones que van desde los temas más importantes del derecho de petición que están regulados, la organización interna del tránsito de los derechos de petición y su decisión, los deberes de los servidores y las reglas especiales del derecho de petición ante autoridades y ante organizaciones e instituciones privadas que es un capítulo muy importante.

Estos temas son los más importantes que son desarrollados en el artículo 13 al artículo 33 del Código Contencioso Administrativo, este proyecto de ley consta de dos artículos, que es el artículo 1° donde se resume o se incorporan todos estos artículos y el artículo 2°, que es la vigencia. Este texto como les digo, ya fueron aprobados en los dos debates en Senado, a la vez antes de rendir la ponencia, consultamos con los autores, con los Senadores, con el Consejo de Estado y la ponencia fue socializada con todos ellos; de tal manera que el texto que hoy estamos presentando ha sido socializado con todos los que fueron autores de la iniciativa.

Esto colegas, es de mucha importancia, la verdad les sugiero por el trámite de ley estatutaria, por la mayoría que se necesita que podamos darle debate hoy en la Comisión y pueda estar en la Plenaria por lo menos la primera semana de junio; no me parece que podamos y corramos el riesgo de dejar a los colombianos sin la herramienta del derecho de petición y además hay que cumplir el fallo de la Corte.

Además, se los quiero comentar y por eso es que les hablo de cómo ha sido socializada la ponencia, seamos reales con el trámite parlamentario y lo que falta prácticamente en estas tres semanas, someter hasta una posible conciliación este trámite de este proyecto de ley, es arriesgar a que dejemos a los ciudadanos sin la herramienta del derecho de petición, esta es la importancia de que cumplamos la sentencia y pueda seguir operando el derecho de petición en Colombia como fue reglado en el Código Contencioso Administrativo, el único problema es que no se le dio un trámite de ley estatutaria a estos artículos y estamos cumpliendo ese procedimiento, de darle el trámite de ley estatutaria.

Ese es simplemente el objeto de este proyecto señor Presidente y dejo rendida la ponencia en ese sentido. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Gracias Presidente. Si bien es cierto, con el trámite de esta iniciativa se busca subsanar algunas fallencias pasadas en el trámite de la norma que regula el derecho de petición, también lo es que es una excelente oportunidad para modificarle allí algunos errores, equivocaciones y de pronto obstáculos a la necesidad que tiene el individuo o el mismo funcionario de reclamar ante las autoridades, algo que es propio del servicio público que es la publicidad; el hecho de que los actos públicos, los actos del Estado trasciendan a la gente sin mayores dificultades, porque es que el ejercicio de la vigilancia es

consustancial y no solamente a la transparencia, no solamente a la honestidad, no solamente a que las cosas anden bien en la dinámica del Estado, sino también que el individuo se sienta que tiene un instrumento que lo apoye.

Con esa idea, nosotros por ejemplo doctor Pedrito, yo le quiero decir que voy a presentar unas proposiciones ya en el segundo debate, para que acá este proyecto no tenga dificultades, pero para que sea tenido en cuenta; por ejemplo dice, cuáles son los documentos que gozan de reserva, reserva es que no son accesibles a la gente, no son accesibles a veces ni al Congreso mismo para el ejercicio de su control político, se da en estos casos, por ejemplo dice: Son documentos de reserva las hojas de vida, los expedientes pensionales. Por ejemplo, uno va a reclamar aquí ante el Estado, ante las entidades de previsión, oigan sírvanme informarme este señor cómo y en qué condiciones se pensionó, cuáles fueron los libros que presentó y que acreditaron para acceder a ese derecho; yo conozco de personas que aquí están gozando de buenas pensiones y que acreditaron libros y no he podido tener acceso a la información.

Entonces, es cierto y es necesario que el expediente de las pensiones de una persona, sea una información accesible a toda la gente, es que aquí hay muchas cosas en los temas de pensiones que no son claras y en el momento en que se cubra con ese manto de protección, de inaccesibilidad al documento, yo creo que se dan los problemas que se han venido dando en este sector; las hojas de vida, oiga de dónde diablos, a quién se le ocurre que entren cubiertos con un manto de protección de inaccesibilidad a una hoja de vida, si aquí es frecuente, hace unos días por ejemplo, no hace muchos, en Medicina Legal aparecían médicos que no lo eran, aparecían profesionales de la más diversa pelambre que no eran los tales que se decían ser y sí abundan en el sector público; yo inclusive y personalmente tuve conocimiento de una situación parecida de personas inclusive que concursaron, pasaron los exámenes de selección, entraron a carrera administrativa o sea demostraron que eran unos sabios, presentaron los títulos y resulta que eran títulos absolutamente falsificados, contra hechos.

O sea que ahí se pone también en tela de juicio la objetividad de esos concursos y resulta que aquí tampoco podemos tener acceso a las hojas de vida, de pedirle a alguien, bueno y este señor Ministro, o este gerente o este funcionario realmente sí cumple los requisitos y no podemos saberlo porque la hoja de vida de este señor no está a la luz pública, yo no sé qué ocultan, qué quieren ocultar y por qué, esa prohibición de dónde nace; yo no le encuentro razón suficiente, no encontré tampoco en la exposición de motivos que además es demasiado lacónica, algo que me convenciera de que las hojas de vida de los servidores públicos son inaccesibles a la gente, a los periodistas, no solamente al Congreso, a las asambleas, a los concejos, ellos no pueden acceder a esa documentación.

En fin, ahí trae una serie de documentos sobre los cuales no podemos tener acceso el común de los mortales; además, también señor Presidente, están consagrados secretos sobre la actividad financiera, o sea no hay límites y ha habido debates, el tema este que recientemente nos escandalizó, eso hace parte de estas formas de prohibición que en lugar de volver transparentes los actos de la actividad privada y pública, pues sencillamente es una patente de corso para que se incurra en todo tipo de abusos.

Con esa idea y además con el ánimo de que el actual Código en lo pertinente al derecho de petición, se eliminen otros vicios como por ejemplo, eso de fundamentar plenamente la titularidad de un derecho para poder invocarlo, me parece a mí un adefesio. Entonces Pedrito, yo voy a sugerir en el segundo debate algunas modificaciones a este proyecto para mejorarlo, con la idea de que realmente el derecho de petición y el acceso, que es que el derecho de petición no es otra cosa, sino que el acceso a la información pues sea libre, amplia y suficiente para que el Estado funcione como debe funcionar con la vigilancia permanente de quienes por mandamiento de la Constitución, es decir, las personas y los organismos públicos de representación política, tengan acceso a esa información.

Entonces, quería formular estos criterios muy breves, pero que en el segundo debate presentaré mis proposiciones para modificar este capítulo. Gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted honorable Representante, le agradezco su intervención y esperamos que para la ponencia que se presente para el segundo debate, pueda usted tener una conversación amplia con el señor ponente y llegar a unos acuerdos para que sus inquietudes sean tenidas en cuenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedrito Tomás Pereira Caballero:

Gracias señor Presidente. De verdad colega Salamanca, agradezco su voluntad y la colaboración de que el proyecto salga adelante y que deje las proposiciones para el segundo debate y con mucho gusto las tendremos en cuenta para eso, para la redacción.

Sin embargo, quería comunicarle a usted y a la Comisión lo siguiente. Nosotros tramitamos aquí un proyecto de ley que se complementa con esto, que es la ley de acceso a la información y de transparencia, esa ley se complementa con esta; igual como era estatutaria, ya en el día de ayer con ponencia de la doctora María Victoria Calle, ya se aprobó la ley de transparencia y de acceso a la información, ese proyecto de ley igual me tocó la coordinación de que lo que comenta aquí el colega, está también regulado en esa norma, y cuando se refería a las hojas de vida, el artículo no está diciendo que las hojas de vida sean ocultas, sino los datos que violen la intimidad que tengan en las hojas de vida, no es en el documento; de la lectura del artículo queda claro lo que está comentando el colega, pero sin embargo si necesita él alguna otra claridad, se la haremos

en el transcurso de la ponencia para segundo debate. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Quiero pedir el favor a la Comisión, que terminada la discusión de este importante proyecto, nos dedicaremos a estudiar exclusivamente el proyecto de acto legislativo que ha sido propuesto por el doctor Alfonso Prada, para que por favor nos concentremos exclusivamente en este proyecto y guardemos la mayor atención.

Sigue en discusión el informe de ponencia, presentada por el coordinador ponente de este proyecto de ley estatutaria, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

Secretario:

Disculpeme señor Presidente. Mientras el honorable Representante Pedrito Pereira, terminaba su exposición, el honorable Representante Germán Varón, presentó impedimento por las mismas razones que esgrimió el Representante Roosevelt Rodríguez y dice de la siguiente manera:

Impedimento

Respetuosamente me permito manifestar a la Comisión Primera, que me declaro impedido para participar en el debate y votación del Proyecto No. 227/12 Cámara – 65/12 Senado; lo anterior por cuanto cursa en mi contra proceso de pérdida de investidura en el Consejo de Estado.

Suscrito por el doctor Germán Varón Cotrino, Representante a la Cámara.

Presidente:

En discusión el impedimento presentado por el doctor Germán Varón, sigue su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Señor Secretario, favor abrir el registro y llamar a lista para que cada uno de los Representantes vote.

Secretario:

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	No
Arcila Moncada Henry Humberto	No votó
Bocanegra Varón Alfredo	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	No
Buenahora Febres Jaime	No
Correa Mojica Carlos Arturo	No votó
De la Peña Márquez Fernando	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No votó
Franco Castaño Adriana	No
García Gómez Juan Carlos	No
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Excusa
Martínez Rosales Rosmery	No votó
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	No votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No
Pérez Suárez José Rodolfo	Excusa

Prada Gil Hernando Alfonso	No
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No
Rivera Flórez Guillermo Abel	No votó
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	No
Rodríguez Rengifo Roosevelt	No
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No votó
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	No
Torres Monsalvo Efraín Antonio	No votó
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	Impedimento
Velandia Sepúlveda Orlando	No
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	No
Zambrano Erazo Berner León	No

Señor Presidente, por favor cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario, informe el resultado.

Secretario:

Presidente, han votado veinte (20), honorables Representantes; por el No han votado dieciséis (16), por el Sí cuatro (4); en consecuencia el impedimento suscrito por el honorable Representante Germán Varón Cotrino, ha sido negado.

Le solicitamos al doctor Germán Varón Cotrino, que nuevamente se reincorpore a esta sesión.

Presidente:

Tengo entendido que el doctor Orlando Velandia, también ha radicado un impedimento.

Secretario:

Acaba de radicar un impedimento el doctor Orlando Velandia Sepúlveda, que dice de la siguiente manera:

Impedimento

Respetuosamente me permito manifestar a la Comisión Primera, que me declaro impedido para participar en el debate y votación del Proyecto número 227 de 2012 Cámara, 65 de 2012 Senado; lo anterior por cuanto cursa en mi contra proceso de pérdida de investidura en el Consejo de Estado.

Suscrito por el doctor Orlando Velandia Sepúlveda, Representante a la Cámara.

Presidente:

En consideración el impedimento presentado por el doctor Orlando Velandia, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

Señor Secretario, abra el registro y llame a lista para votar cada uno de los Representantes.

Secretario:

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	No
Arcila Moncada Henry Humberto	No votó

Bocanegra Varón Alfredo	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	No
Buenahora Febres Jaime	No
Correa Mojica Carlos Arturo	No votó
De la Peña Márquez Fernando	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No votó
Franco Castaño Adriana	No
García Gómez Juan Carlos	No
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Excusa
Martínez Rosales Rosmery	No votó
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	No votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No
Pérez Suárez José Rodolfo	Excusa
Prada Gil Hernando Alfonso	No
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No
Rivera Flórez Guillermo Abel	No votó
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	No
Rodríguez Rengifo Roosevelt	No
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No votó
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	No
Torres Monsalvo Efraín Antonio	No votó
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	No votó
Velandia Sepúlveda Orlando	Impedimento
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	No
Zambrano Erazo Berner León	No

Señor Presidente, por favor cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario, informe el resultado.

Secretario:

Presidente, han votado diecinueve (19) honorables Representantes; por el No han votado quince (15), por el Sí cuatro (4); en consecuencia el impedimento suscrito por el honorable Representante Orlando Velandia Sepúlveda, ha sido negado.

Le solicitamos al doctor Orlando Velandia Sepúlveda, que nuevamente se reincorpore a esta sesión de la Comisión Primera.

Presidente:

Habíamos cerrado la discusión y habíamos ordenado abrir el registro para la votación de la proposición con que terminaba el informe del ponente.

Señor Secretario, abra el registro, consulte la votación a cada uno de los Representantes.

Secretario:

Sí señor Presidente, se procede a votar la siguiente proposición suscrita por el honorable Representante Pedrito Tomás Pereira Caballero, como ponente de este proyecto de ley.

Proposición

Por las anteriores consideraciones, solicito a los miembros de la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Ley Estatutaria número 227 de 2012 Cámara, 065 de 2012 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria número 031 de 2012 Senado, *por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	No Votó
Bocanegra Varón Alfredo	No Votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	No Votó
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Sí
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Excusa
Martínez Rosales Rosmery	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	Excusa
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	No Votó
Roa Sarmiento Humphrey	No Votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosvelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No Votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No Votó
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalvo Efraín Antonio	No Votó
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	No Votó
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Erazo Béner León	Sí

Señor Presidente, por favor cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario, informe el resultado.

Secretario:

Presidente, han votado veintidós (22), honorables Representantes, todos lo han hecho de manera afirmativa; en consecuencia la proposición de dar primer debate, suscrita por el doctor Pedrito Tomás Pereira Caballero, ha sido aprobada con la mayoría exigida en la Constitución y la ley, para los proyectos de naturaleza estatutaria.

Presidente:

Señor Secretario, informe si hay proposiciones.

Secretario:

El doctor Miguel Gómez Martínez, presenta una proposición de agregar un numeral 9 al artículo 24, el numeral 9, diría de la siguiente manera:

Numeral 9. El tratamiento de datos considerado sensibles de acuerdo a la Ley 1587 de 2012.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Gómez Martínez:

Gracias Presidente. Son dos proposiciones muy puntuales.

La primera, es incluir el tratamiento de datos considerados sensibles, la Ley 1587, considera que hay unos datos que pueden ser sensibles y que no deben ser, digamos, de conocimiento público, sí pueden generar discriminación por ejemplo, el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promuevan intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición; así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Esos datos son considerados sensibles y deben tener protección especial por parte de la ley; entonces yo estoy solicitando que se incluya ese numeral y el segundo es, dentro de la posibilidad que tienen los particulares de solicitar a entidades privadas que respondan derechos de petición, simplemente anexar una frase que diga: **Siempre que estas busquen garantizar los derechos fundamentales de las personas**, porque uno no le puede pedir a una entidad privada que le entregue cualquier información, porque hay unas limitaciones; pero si se trata de proteger los derechos fundamentales de las personas, sí debería estar la entidad privada obligada a contestar los derechos respetuosos de petición.

Esas son las dos proposiciones que radiqué, pero el coordinador ponente, ha llamado la atención sobre el hecho de que estamos muy apretados de tiempo y que eso podría generar una demora innecesaria en el trámite de este proyecto que es vital y estratégico para todos y por lo tanto hemos acordado que lo discutiríamos en la Plenaria y por lo tanto lo retiraría de la discusión en este momento, los dejaría como constancia para la Plenaria. Gracias señor Presidente.

Presidente:

En consecuencia al dejar el doctor Miguel Gómez, esas proposiciones como constancias, no existirían más proposiciones radicadas sobre el proyecto, ¿señor Secretario?

Secretario:

No señor Presidente, no hay más proposiciones radicadas en este momento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Presidente, considero obviamente que este proyecto es de la mayor importancia, lastimosamente se anunció apenas anoche y no he terminado el análisis suficiente del mismo debido al tiempo; pero sí me gustaría que tuviéramos la oportunidad para segundo debate con el coordinador ponente, de sentarnos y mirar ciertos aspectos.

Por ejemplo, a mí me preocupa el artículo 2º, cuando habla de las peticiones que pueden presentar los menores de edad que dice: El ejercicio del derecho de peticiones es gratuito y puede realizarse sin necesidad de representación a través de abogado o de persona mayor cuando se trate de menores en relación con las entidades públicas dedicadas a su protección o formación. Pareciera indicar que los menores, nada más pudieran presentar derechos de petición cuando se trata de las entidades dedicadas a su protección o formación y no pudieran hablar por decirlo así con el Estado en otras instancias.

Ese tipo de cosas yo quisiera mirarlas en detalle, como les digo por la prontitud y entiendo que estamos cortos de tiempo para que el proyecto pueda ser aprobado; yo quisiera que por lo menos pudiéramos sentarnos para segundo debate y mirar este cierto tipo de situaciones que no me dejan de preocupar, porque pareciera que estuviéramos limitando por ejemplo en ese caso el derecho de petición de cualquier ciudadano.

Entonces Presidente, yo estaría de acuerdo con que aprobáramos el proyecto hoy, pero dejando las constancias respectivas con el fin de que podamos mirarlo más detalladamente y para segundo debate hacer las correcciones que podamos estimar del caso. Gracias.

Presidente:

Reitero que para la ponencia que se rendirá en segundo debate, le voy a pedir al doctor Pedrito Tomás y con el beneplácito del señor Presidente del Consejo de Estado que hoy nos acompaña y de los Honorables Magistrados, que han venido acompañando el estudio, redacción y complementación de este importante proyecto de ley, para que se reúnan con usted, doctor Deluque, con el doctor Salamanca, con el doctor Miguel Gómez y obviamente bajo la coordinación del doctor Pedrito Tomás Pereira, podamos llevar una ponencia unificada que nos facilite el proceso deliberatorio y de aprobación en la Plenaria de la Cámara.

Con esas constancias, señor Secretario, informe cuántos artículos.

Secretario:

Son dos artículos, lo que pasa es que el artículo 1º, incorpora todo el Título II del Derecho de Petición dentro del Código.

Presidente:

¿Pero son dos (2) artículos?

Secretario:

Sí, señor Presidente, son dos (2) artículos.

Presidente:

En consideración los artículos que forman parte del proyecto de ley estudiado, sigue su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Aprueba la Comisión, los artículos?

Abra el registro señor Secretario y llame a lista.

Secretario:

Sí, Presidente, se procede a votar el articulado del Proyecto de ley número 227 de 2012, el artículo 1º, sustituye el Título II Derecho de Petición, Capítulo I Derecho de Petición ante las autoridades, reglas generales, Capítulo II Derecho de Petición ante autoridades, reglas especiales y Capítulo II Derecho de Petición ante Organizaciones e Instituciones Privadas, artículo 13 a 33 de la Parte I de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 2º, es la vigencia.

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	No Votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	No Votó
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Sí
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Excusa
Martínez Rosales Rosmery	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	Excusa
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	No Votó
Roa Sarmiento Humphrey	No Votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	No Votó
Rodríguez Rengifo Roosevelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No Votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No Votó
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí

Torres Monsalvo Efraín Antonio	No Votó
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	No Votó
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Erazo Béner León	Sí

Señor Presidente, por favor cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario, informe el resultado.

Secretario:

Presidente, han votado veintidós (22), honorables Representantes, todos lo han hecho de manera afirmativa; en consecuencia el articulado, ha sido aprobado de conformidad con la mayoría exigida en la Constitución y la ley, para los Proyectos de Ley Estatutaria.

Presidente:

Señor Secretario, título y pregunta por favor.

Secretario:

Título: *Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de peticiones y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*

Igualmente, se pregunta si quiere la Comisión Primera que este Proyecto de Ley Estatutaria, pase a segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes y se convierta en ley de la República.

Presidente:

En consideración el título y la pregunta, sigue en consideración, aviso que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Comisión, el título y la pregunta respectiva?

Señor Secretario, abra el registro y llame a lista.

Secretario:

Se procede a votar el título y la pregunta respectiva.

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	No Votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	No Votó
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Sí
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Excusa
Martínez Rosales Rosmery	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	No Votó

Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	Excusa
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	No Votó
Roa Sarmiento Humphrey	No Votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosevelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No Votó
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalvo Efraín Antonio	No Votó
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	No Votó
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Erazo Béner León	Sí

Señor Presidente, por favor cerrar la votación

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario, informe el resultado.

Secretario:

Presidente, han votado veinticuatro (24) honorables Representantes, todos lo han hecho de manera afirmativa; en consecuencia el título y la pregunta, han sido aprobados por la mayoría exigida en la Constitución y la ley, para los proyectos de naturaleza estatutaria.

Presidente:

Se designa como ponente, al doctor Pedrito Tomás Pereira, le ruego doctor Pedrito Tomás, reunirse con los honorables Representantes que en la mañana de hoy tuvieron observaciones e insinuaciones sobre este importante proyecto de ley.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Gómez Villamizar:

Gracias señor Presidente. Abusando de su generosidad y también de la de mis colegas, yo quiero hacer una apreciación general, advirtiendo que respaldo y en Plenaria voy a seguir en la misma tónica de respaldar este proyecto de ley.

Yo quiero llamar la atención en el siguiente sentido, se han venido cambiando y modificando las leyes en una forma inexplicable, pero así como la Constitución la han cambiado ya cuarenta y dos veces y este proyecto de ley que fue ampliamente discutido, yo estuve en una Audiencia Pública en Pasto y allá estuvimos con la Presidencia del doctor Béner Zambrano y los Magistrados del Consejo de Estado y se hizo una gran discusión y se hicieron varias audiencias y ahora viene a cambiarse cuan-

do no llevamos un año de estar en ejecución este proyecto de ley, menos el fallo de la Corte; pero el tema es que hay que estar pendientes porque se están modificando tantas cosas en este país, que yo pienso que hay que ponerle cuidado a ese tema.

Por ejemplo, yo quiero cambiar el tema de las regalías, que fue un acto legislativo hace poco, pero es muy difícil que las cosas se tengan que cambiar, ya cuarenta y dos veces la Constitución. Entonces eso era lo que quería decir, señor Presidente.

Presidente:

Muy amable señor Representante. El señor Presidente del Consejo de Estado, el doctor Vargas Rincón, quiere dirigir unas palabras a la Comisión, respecto al proyecto de ley estatutaria que acaba de aprobar en tercer debate la Comisión Primera de la Cámara.

Pregunto a la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, ¿si se declara en sesión informal?

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Presidente del Consejo de Estado, doctor Alfonso Vargas Rincón:

Gracias señor Presidente de la Comisión, honorables Representantes. En nombre del Consejo de Estado, agradezco en primer lugar ese trato tan cortés que hemos recibido en la mañana de hoy, que nos hayan recibido; aprecio la seriedad y responsabilidad con que asumieron el examen de este proyecto, para decirles igualmente que es un proyecto que Dios quiera se convierta en Ley Estatutaria, que por primera vez en Colombia una Ley Estatutaria desarrolla ese derecho fundamental, el derecho fundamental que es el que tiene más impacto de ese catálogo de derechos fundamentales en todos los rincones.

Entonces el interesado no es solo el Consejo de Estado, ni la Corte Constitucional, ni el Congreso de la República, sino cada uno de los colombianos que necesita de este gran instrumento. Repito en nombre del Consejo de Estado, muchas gracias por todo y nos ausentamos, muy amables.

Presidente:

A usted honorable Magistrado y a todos los Magistrados del Consejo de Estado, por su permanente acompañamiento, por su sabio consejo y por su oportuna presencia en el estudio y deliberación de este proyecto de ley estatutaria.

Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

Secretario:

Proyecto de Acto Legislativo número 252 de 2013 Cámara, por medio del cual se introduce un sistema mixto de representación en el Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.

Autores: Los honorables Representantes *Carlos Andrés Amaya Rodríguez, Lina María Barrera Rueda, Augusto Posada Sánchez, Hernando Alfonso Prada Gil, Ángela María Robledo Gómez, Constantino Rodríguez Calvo* y los honorables Senadores *Eugenio Prieto Soto, Germán Carlosama,*

John Sudarsky R. Juan Mario Laserna, Mauricio Aguilar Hurtado, Mauricio Ospina Gómez.

Ponente: El honorable Representante *Camilo Andrés Abril Jaimes.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso número 115 de 2013.*

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso número 247 de 2013.*

Ha sido leído el segundo punto del Orden del Día, señor Presidente.

Preside, honorable Representante Victoria Eugenia Vargas Vives:

Sírvase leer, señor Secretario, el informe de ponencia.

Secretario:

Sí, Presidenta, la proposición con que termina el informe de ponencia, dice de la siguiente manera:

Proposición

Con fundamento en las anteriores consideraciones, propongo a los honorables miembros de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes, aprobar en primer debate el Proyecto de Acto Legislativo número 252 de 2013 Cámara, *por medio del cual se introduce un sistema mixto de representación en el Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.*

Ha sido leída la proposición suscrita, por el doctor Camilo Andrés Abril Jaimes, a este proyecto Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Camilo Andrés Abril Jaimes:

Muchas gracias Presidenta. Un saludo especial a los demás compañeros y a las colombianas y colombianos que siguen esta sesión a través del canal del Congreso.

Este proyecto de acto legislativo, hoy cumple su primer debate pero algunos se preguntaron de los compañeros, de los colegas que no tendríamos los tiempos necesarios para que antes del veinte de junio, concluya su primera vuelta; pero viendo la importancia del tema hemos querido o he presentado en el momento que me asignaron como ponente único de este proyecto de acto legislativo, que se le dé el debate aquí en Comisión Primera de la Cámara e ir madurando este tema, como es el sistema electoral mixto.

Es un asunto que se ha tocado en la Mesa de la Unidad Nacional, se ha llevado a reuniones de algunos partidos que conforman la Unidad Nacional y que hoy como autores lo firman congresistas de diversos partidos, de la gran mayoría de partidos políticos con asiento acá en el Congreso de la República. Esta reforma a la Constitución Política de Colombia, sobre la elección de Senadores y Representantes a la Cámara, busca ser más transparente, la actividad legislativa y la actividad del congresista.

Más transparente en cuanto a qué o más eficiente podría decirlo, porque hoy en día y especialmente en el Senado de la República, los Senadores mu-

chas veces no saben a quiénes representan y los ciudadanos tampoco saben quién los representa y con este sistema mixto donde el nuevo Senado de la República sigue siendo el mismo en igual de números, cuarenta miembros por circunscripción proporcional nacional y sesenta miembros por distritos uninominales, lo que busca es que el elector sepa quién los representa en el Senado de la República y que este Senador también sepa a quién representa y a quién debe rendirle cuentas.

A propósito de unos artículos que no fueron aprobados en Senado de la República de la Ley Estatutaria de Participación Ciudadana, donde todos los miembros de Corporaciones Públicas, deberían de dar informes o rendición de cuentas a sus ciudadanos, que en Senado de la República no pasó, en Cámara sí pasó esto, donde la Cámara de Representantes y los Senadores, deberíamos de darle rendición de cuentas a nuestros electores.

Este acto legislativo buscaría eso, mucho más cerca que del elector, mucho más cerca el congresista en este caso a sus ciudadanos rindiendo cuentas; yo aprovecho la presencia del Senador John Sudarsky, que es el autor principal de este acto legislativo y quien le ha dedicado mucho tiempo a este trabajo y que tiene una presentación a través de diapositiva, de video, para que todos podamos entender la importancia de este nuevo acto legislativo que modifica ocho artículos que modifica la Constitución Política de Colombia y traería un artículo nuevo.

Entonces señora Presidenta, me gustaría que el Senador John Sudarsky, hiciera una presentación de la importancia de este acto legislativo y repito, el gran interés que se dé debate en esta Comisión Primera, es ir madurando este proyecto de acto legislativo porque considero de gran importancia que pueda aprobarse en una legislatura próxima; porque es importante acá que en Colombia tengamos el sistema mixto electoral en cuanto a Senado de la República y en cuanto a Cámara de Representantes, hace además mucho más económicas las campañas en algunos casos a la Cámara de Representantes, donde se requiera la elección por distritos y en Senado de la República.

Ustedes bien saben y los que ocupan el cargo de Senador, lo cuantioso de esas campañas políticas o departamentos como el Cesar, su extensión geográfica en el caso del Representante Fernando de la Peña que le toca llegar a una parte de su electorado por el lado de Santander o por los santanderes. Entonces este proyecto de acto legislativo trae entre otras cosas esta, que sean más económicas las campañas electorales. Muchas gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante Béner Zambrano Erazo:

Yo quisiera saber si el objetivo es socializar el proyecto o ya empezar el debate y que me certifiquen ustedes si este proyecto alcanzaría a salir o no, en caso contrario es un acto legislativo que requiere evacuarlo en este período y terminar el siguiente y si ya los tiempos no nos lo permiten para qué empe-

zar el debate; si el objetivo es socializarlo, bueno, arranquemos o hagámonos un foro, Representante Camilo Andrés. Simplemente que me digan si los tiempos lo permiten o no. Muchas gracias.

Presidenta:

Señor Secretario, ¿me podría decir si los tiempos permiten en estos momentos que el proyecto continúe su trámite?

Secretario:

Presidenta, lamentablemente nos queda exactamente menos de un mes de sesiones, el proyecto arranca en esta Comisión, tienen que transcurrir ocho días para Plenaria en el evento hipotético que se vote hoy y tiene que pasar en quince días a la Comisión Primera de Senado; hipotéticamente si se aprobara en la Plenaria de la Cámara, tendrían que transcurrir quince días para que pudiera pasar a la Comisión Primera del Senado y luego ocho días de la Comisión Primera del Senado a la Plenaria del Senado, para que quede vivo en primera vuelta.

Matemáticamente nos daría treinta días, pero lamentablemente hoy ya es veintidós y las sesiones terminan el veinte de junio.

Presidenta:

Gracias señor Secretario, por su información.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Gracias Presidenta. Yo entiendo que el afán o mejor el sentido del proyecto de acto legislativo, es implementar en Colombia un sistema mixto para elección de Senado de la República.

Frente al tema de sistema mixto para Senado y Cámara, yo me pregunto primero; en Colombia tenemos suficiente cultura electoral, suficiente educación para que los ciudadanos tengan la capacidad de entender un sistema altamente complejo, cuando en la actualidad todavía no tenemos la suficiente cultura política y cultura electoral para manejar por ejemplo un tarjetón, para comprender qué es la cifra repartidora y para entender cómo se manejan los distintos sistemas electorales.

Este sistema mixto, buscaría reemplazar básicamente el concepto de circunscripción nacional de Senado, que se estableció en la Constitución de 1991, entre otras finalidades buscando generar liderazgo de trascendencia nacional; es posible que hoy debamos reconocer que la circunscripción de Senado no cumplió sus objetivos, que no logramos salvo muy contadas excepciones, tener unos Senadores que pudieran tener de alguna manera trascendencia nacional y representar ellos mismos un liderazgo nacional.

Pero busquémosle a la circunscripción nacional de Senado, las razones por las cuales no pudo cumplir los propósitos del Constituyente de 1991, hagamos una evaluación y miremos si no fue más bien la distorsión propia de nuestra sistema electoral, la desviación de lo que debe ser una cultura política con alto sentido de participación, lo que dio al traste con verdadera finalidad de construir liderazgos

nacionales; en esas distorsiones yo encontraría por ejemplo, el voto preferente, fue una fatalidad que se introdujo en el Sistema Electoral Colombiano y antes del voto preferente la llamada “Operación Avispa”, fueron indudablemente dos factores que distorsionaron por completo el sistema electoral, que hicieron colapsar el sistema de partidos. Por eso, hoy no nos sorprendamos de que la circunscripción nacional de Senado haya fracasado.

Pero agreguémosle otros factores, el factor económico que encareció sobre todo vía de intromisión de los dineros del narcotráfico y de la parapolítica, en los procesos electorales que fueron razones por las cuales para poderse hacer elegir Senador de la República, se necesitaban inmensas fortunas y no muchas veces las fortunas fueron suficientes, también la intimidación armada para buscar que candidatos con amplio respaldo armado interfirieran la voluntad de los electores.

Por lo tanto, yo no veo razón para que en medio de un proceso electoral, a menos de un año de unas elecciones estemos procurando cambiar las reglas electorales frente a un ciudadano como el colombiano, que todavía no comprende cuál es el sistema electoral, frente a una realidad de unos partidos políticos, unos inclusive en proceso de extinción si no logran cumplir con el umbral y en vez de procurar nosotros enmendar el tema de la posible representatividad de los partidos políticos, queremos cambiar de fondo las reglas de representación electoral.

En un medio político como el nuestro, en donde todavía nos estamos preguntando muchos, cómo vamos a financiar las campañas electorales, en un medio en el cual lo primero que hace el candidato es competir con los de su propio partido político, aquí todos tenemos que derrotar primero a los integrantes de la lista de nuestro partido y después ver cómo competimos con los otros partidos políticos.

Yo invito a los Representantes a que busquemos reformas de fondo, a que fortalezcamos los partidos políticos para que a través de democracia interna podamos prescindir algún día del voto preferente que indiscutiblemente ha contribuido a romper los partidos políticos, que busquemos a través de procedimientos de fortalecimiento de los partidos políticos una verdadera democracia que nos lleve por ejemplo, a marcar claramente las fronteras entre y otro Partido Político, que construyamos un estatuto de oposición para que los partidos políticos que no estén en el Gobierno, tengan realmente espacios y escenarios propios para poder ejercer lo que en la democracia se llaman los pesos y contrapesos.

Por eso, yo muy a mi pesar, tengo que decir que no comparto este proyecto de acto legislativo, porque creo que antes que el problema de la representación en el Senado de la República y en la Cámara de Representantes, a través de circunscripciones mixtas está la de fortalecer las circunscripciones electorales actualmente existentes, eso sí sin dejar de desconocer que hay que construir un fortalecimiento de los partidos políticos. Gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias Presidenta. Muy breve y más como un gesto de cortesía, yo pienso Presidenta, que además está el autor del proyecto que está en consideración de la Comisión, que antes de la intervención del doctor Prada y del resto de Representantes, escuchemos al doctor Sudarsky. Muchas gracias.

Presidenta:

Sí doctor Prada y doctor Buenahora, no sé si ustedes le podrían ceder la palabra al doctor Sudarsky, para que él exponga el proyecto como autor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Listo Presidenta. Era básicamente para eso, le agradezco mucho al doctor Roosevelt, al doctor Buenahora, al doctor Béner, su gentileza de permitirme presentar el proyecto; yo tengo la admiración más profunda por Hugo, pero antes de presentar nosotros el proyecto y las condiciones temporales en fin, de una vez se declaró opositor de él.

Vamos a intentar persuadirlo de que lo votemos, de que nos acompañe y estoy seguro que con esa inspiración democrática que tiene va a terminar siendo un gran defensor de este proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Sudarsky Rosenbaum:

Muchas gracias señora Presidenta. Muchas gracias a los miembros de la Comisión, por el honor que me hacen en permitirme hablar con cada uno de ustedes y debatir el proyecto.

Yo creo que la intervención del Representante Velásquez, es muy clara para indicar lo desajustado del sistema electoral actual, las quejas que él hace con respecto a la circunscripción nacional, el tema del voto preferente, el tema del costo de las campañas; son parte de la crítica que normalmente estamos haciendo con respecto a este tema, un poco el problema que tenemos ante nosotros es, qué tipo de solución encontramos para este tipo de problemas qué tipo de sistema electoral que resuelva muchos de estos problemas de una forma balanceada.

Yo creo que en cada uno de nosotros, existe una especie de ingeniero electoral con la idea de crear una forma u otra forma de resolver los problemas a través de cambios del sistema electoral; lo importante entender, es que muchos de los problemas que hoy en día tenemos en Colombia, el problema del clientelismo, el problema de la corrupción son causados por el sistema electoral y yo más adelante entraré a detallar cuáles son las razones de esto.

Ahora bien, digamos, las inquietudes del doctor Velásquez, reflejan en cierta medida que este proyecto de alguna manera que venimos socializando, hace más o menos dos años, realmente requiere un proceso de discusión elaborado porque tiene una lógica muy distinta de la evidente que uno tiene para mirar los problemas; no se trata de cambiar la circunscripción nacional para Senado, sino un

tema complejo que es permitir que los ciudadanos sepan quién es su Representante; las mediciones que hemos hecho sobre la identificación que tienen los electores de quién es su Representante, nos han arrojado datos muy negativos que además han ido empeorando, nosotros en las mediciones que hacemos del capital social que con mucho gusto para aquellos interesados, les podré facilitar el texto que acaba de ser publicado por la Fundación Restrepo Barco, están los datos sobre ese tema y lo que vemos nosotros es que se ha ido perdiendo la noción de quién lo representa a uno y esto es, digamos parte del diagnóstico que se hace.

Hay muchos otros elementos, el tema del costo de las campañas, no sé exactamente cómo será en la Cámara, pero a nivel de Senado, fácilmente una campaña vale cuatro mil millones de pesos y hay unas que son mucho más costosas, el problema del costo de una campaña a ese nivel es que obviamente queda uno sin sentidos muy grandes para después crear instancias de corrupción a costa del Estado, capturar elementos del Estado para poderse financiar, fin; todos son unos elementos, pero antes de entrar a puntualizar sobre cada uno quisiera presentar el video y precisamente, este video lo hemos diseñado para poder explicarle a la gente del común el problema con la preocupación del Representante Velásquez, de que si no entienden lo de ahora, pues cómo van a entender uno más complejo.

Una vez que veamos esto, podemos ver que es mucho más simple y la razón que los colombianos no entienden el sistema, es que el sistema actual está diseñado para que los ciudadanos no entiendan, algo tan evidente que en el tarjetón no tenga foto, ni nombre del Representante, yo en vez de estar convenciendo a la gente de mis ideas tenía que convencerles que yo era el verde, el tres verde y entonces en vez de explicar ideas, lo que decía era tres verde y así le pasa a todos los colombianos. Los resultados que les voy a mostrar, que vamos a detener cuando se presenten, muestra lo grave de la situación, la situación por ejemplo para Cámara es que hubo cerca de un millón ochocientos mil votos anulados que fue gente que marcó el tarjetón, un millón ochocientos mil votos anulados, pero eso no es lo más grave, hubo ochocientos mil votos no marcados de gente que entró a votar se enfrentó al tarjetón y no supo qué hacer, ochocientos mil para la Cámara.

Entonces, no estamos hablando de un problema menor y no es un problema de que los colombianos no entiendan que sea un problema de cultura política, es un problema de lo confuso del tarjetón, es el tarjetón mismo; inclusive hay varios proyectos que dicen, vamos a hacer un tarjetón donde vaya el nombre y la foto; pero les quiero decir a ustedes, como cada partido inscribe cien candidatos estaríamos hablando de un tarjetón de fotos y nombres de novecientas personas, el tarjetón sería una sábana gigantesca donde además los ciudadanos igualmente se perderían.

Para abreviar y poder crear un común denominador acerca de qué es lo que se trata el proyecto, con todos los detalles pues vamos a pasar el video, pero hay algo que quiero además advertir, esto no es para aplicación del 2014, sería totalmente imposible, porque obviamente para el 2014, lo que se requeriría es, antes de poderlo aplicar, pasar el acto legislativo, pero además dibujar los distritos electorales uninominales que son digamos la columna vertebral del sistema; entonces eso no hay tiempo para hacerlo antes del 2014, ya este proyecto claramente define que va a ser para el 2018 y además permitiría socializar.

Quiero además añadir, que sobre este sistema existe ya una simulación que nos pidieron en la Mesa de Unidad Nacional, nos dijeron, bueno y cómo nos iría a nosotros y efectivamente se hizo esa simulación que está a su disposición para ver exactamente en qué casos y cómo le iría a cada uno de acuerdo con los resultados del 2010, es muy importante, esa es con una dinámica política específica, pero es lo mejor que tenemos y lo que encontramos ahí es que este sistema efectivamente permite aclararle a los ciudadanos quién es su Representante y quién lo llama a cuentas, pero además restituye la proporcionalidad en votos y curules que ha sido toda la dinámica por la cual se introdujo y se reemplazó el sistema de cocientes y residuos y se reemplazó por la cifra repartidora, precisamente para garantizar la proporcionalidad que además en la cultura política nuestra, es un tema central; muchos de los debates que se están haciendo ahora sobre posibles escenarios de reforma tienen que ver con esto, proteger a las minorías, este sistema está hecho para proteger a las minorías y garantizar que ellas igualmente, digamos, puedan sobrevivir y reproducirse en el largo tiempo.

Para no extenderme más sobre esto, quisiera entonces presentar el video y quisiera inmediatamente después tener ahí sí una discusión sobre el contenido del proyecto, para asegurarnos que si bien existen algunas dificultades, podamos por lo menos saber sobre lo que estamos hablando. (Pasa video).

Aquí es un tema muy central, nosotros tenemos una situación, lo que les había mencionado antes, para la Cámara de Representantes hubo un millón ochocientos mil votos anulados y hubo ochocientos mil no marcados, con una abstención del 56% y sacando estos elementos y sacando además los votos que han sido anulados por pérdida de investidura y los votos en blanco, resulta que todo el Congreso colombiano, representa menos del 30% de los electores, ese es un problema, de alguna manera no estamos logrando hacer que los ciudadanos se puedan expresar electoralmente (continúa el video).

Como esta es la mecánica básica, son distritos uninominales donde cada partido elige un candidato, el tarjetón se vuelve absolutamente sencillo porque es un tarjetón donde va a ver foto y nombre, identificación, los partidos tendrán un incentivo muy grande en presentar los mejores candidatos en cada distrito uninominal y como no se pierden

los votos aun si usted no gana, el partido recoge esos votos en la fase proporcional, hay incentivo para que todos los partidos presenten candidatos y hagan una selección muy cuidadosa ya sea a través de un proceso de democracia interna o de consulta o como la oferta democrática de cada partido quiera hacer para elegir sus candidatos.

Con un tarjetón así de fácil, la gente elige y el que tenga mayoría es el Representante de la totalidad de los cuatrocientos diez mil ciudadanos de ese territorio; esto tiene una serie de consecuencias muy importantes, primero que los ciudadanos saben quién los representa, porque él los representa a todos; sabe el representante a quién representa, si usted incluye en ese proceso procesos participativos como de planeación participativa, presupuestos participativos que ya han mostrado en Colombia una inmensa capacidad de aglutinar la sociedad y romper, digamos, el aislamiento en que viven los ciudadanos, entonces usted tendrá una base sólida para construir la democracia.

Como los votos no se pierden, ¿por qué no se pierden? Porque los votos de los perdedores se suman, en el caso de la Cámara a nivel regional, entonces va a haber representantes de los distritos uninominales y va a haber representantes en ese tramo proporcional de las regiones; entonces como tenemos 60-40 en el caso por ejemplo de la Costa habría 60% de las curules por distritos uninominales, Pedrito Pereira, nos comentaba que por ejemplo a él le convenía mucho más porque él saca la mayoría de sus votos en el Norte de Bolívar y le toca de todos modos ir a hacer campaña a unos lugares que realmente no corresponden a su trabajo. Esto entonces tendría la ventaja de que cada partido tendría los incentivos, porque se sumarían los votos de los perdedores y cada partido en la parte proporcional ¿qué haría?, presentaría una lista cerrada y ordenada de sus estrellas, digámoslo así a nivel de Cámara, las estrellas regionales a nivel de Senado, digamos los grandes próceres de cada partido estarían en esas listas ordenadas y cerradas y por cifra repartidora, por el conjunto de votos que se acumulan de los que no salieron elegidos, por cifra repartidora se sacarían, cuántos le corresponderían al Partido de la U, cuántos al Partido Liberal, cuántos al Partido Conservador y así sucesivamente, de tal manera que al final la totalidad de los votos en las simulaciones que hemos hecho, logran reconstruir la proporcionalidad, es decir, en la simulación que se hizo la proporcionalidad que se tiene entre votos y curules, presenta mejor o igual a la del sistema actual; entonces si por ejemplo el Partido de la U sacó en el Senado el 30% del Senado en este sistema sacaría el 30% y así sucesivamente para cada uno.

Ahora, lo fundamental aquí también es la protección a los partidos minoritarios y el hecho de que como se suman los votos, habrían incentivos para que todos digamos, se densificara la participación política; parte del problema que tenemos hoy en día por las cuales los colombianos no votan, es porque no saben por quién, y además tienen el problema enorme de que no solo no saben a quién votan,

sino a quién llamar a cuentas y entonces votan muy poco; este sistema permitiría densificar la votación porque la gente identificaría con quién están votando. Un problema central aquí, es que los partidos establecerían unas carreras políticas interesantes, porque la gente haría, como es un tema territorial haría una carrera muy lógica comenzando con siendo ediles, después con siendo concejales, seguramente después siendo miembros de la asamblea, en fin, cada uno de estos elementos y como son sometidos al escrutinio popular, en cada una de estas instancias se van seleccionando candidatos que además la gente sepan quiénes son.

El famoso tema de los candidatos, que solo vienen cuando llega el momento de la elección, no sucedería en estos casos y esto permitiría que los ciudadanos realmente se movilizaran al tema electoral; si usted por quien votó, si sabe quién es su elegido, si sabe si esa persona cumplió, si a esa persona usted le hizo seguimiento en el Congreso; el problema central de hoy en día es que uno dice muy a menudo cuando habla de rendición de cuentas, entonces la gente dice como decía un Senador, pues yo ante quién rindo cuentas, pero por el otro lado los ciudadanos con un tarjetón como el que existe hoy en día pues no saben a quién hacerle seguimiento, digamos, si uno va a hacerle seguimiento a quién se lo hace, precisamente porque el tema de clientelismo de la circunscripción actual hace que usted saliere elegido por ejemplo con seis mil votos salía un Representante a la Cámara en Antioquia, ese señor que tiene seis mil votos en todo Antioquia ¿a quién representa? No representa a nadie, él representa ahí sí su clientela porque él lo que tiene es que se va a toda Antioquia y se consigue en cada uno de los territorios algunos voticos que al final con seis mil votos imagínense ser Representante a la Cámara, eso sucede por ejemplo en el Senado igualmente, el Senador que salió elegido con menor número de votos que es un Senador de mi partido salió elegido con diez mil votos, ¿ese Senador a quién representa?, es difícil de identificarlo.

Entonces en este sistema habría clara la representación, además habría otro diálogo muy importante que es entre los miembros de las listas cerradas que representan la ideología del Partido, si digamos por ejemplo, tomemos un ejemplo que es muy notorio y conocido, el del Senador Robledo, que es digamos un Senador muy conocido del Polo Democrático, él estaría encabezando la lista proporcional la que estamos hablando cerrada y ordenada y él acompañaría todos sus candidatos en cada uno de sus territorios, entonces el partido en términos de su ideología haría consistente la ideología con la problemática local, la problemática local que es la que el representante abre, interpretaría y le ofrecería a los ciudadanos como opción política del personaje que es candidato a ese partido y la ideología de los partidos y en ese sentido entonces, usted lograría comenzar a construir los partidos fuertes que Colombia necesita; los partidos son débiles y la credibilidad de los partidos es absolutamente baja, no es ninguna sorpresa y ha estado cayendo y la del

Congreso igualmente, pero el problema con esto es que usted permitiría ir construyendo esa fortaleza de los partidos, porque los partidos tendrían que tomar decisiones importantes.

Los partidos son fuertes, en la medida que los Partidos tengan que tomar decisiones, ¿qué decisión toman hoy los Partidos? Reparten una cantidad de avales, que cada vez están siendo más difícil conseguir candidatos y muchos menos candidatas mujeres; entonces reparten esos avales y al final sale el que tenga más de ellos y termina en eso. De esta manera los candidatos tendrían que ser candidatos sólidos en los territorios y el partido tendría que escogerlo; uno, que fuera la cara visible de ese partido en ese territorio, entonces los escogería muy bien y en ese sentido tendríamos un Congreso que sería mucho más transparente ante la ciudadanía y que los induciría mucho más a votar.

Piensen ustedes en Bogotá, Ciudad Bolívar, elegiría fácilmente dos Representantes a la Cámara y los ciudadanos de cada uno de esos distritos entonces sabrían quién es su representante, entonces serían inducidos y sabrían a quién llamar a cuentas; inducidos a votar.

No quiero extenderme más de lo absolutamente necesario, a mí normalmente me dicen que no explique demasiado porque o sino la gente no entiende, por eso nos inventamos el video que lamentablemente hoy no se pudo escuchar con toda la claridad; no quiero extralimitarme con esto, yo creo que es mejor que abramos el espacio al debate para las preguntas, las inquietudes.

Un tema final que quiero explicar. Este sistema que inicialmente puede parecer muy confuso, termina siendo muy simple y lo importante es que combina la posibilidad, las ventajas de un sistema electoral como el Norteamericano o el Inglés, donde todo el mundo sabe quién es su representante, lo llama a cuentas, ese representante además va, visita, conversa, explica, dice qué es lo que está pasando y crea una ciudadanía mucho más ilustrada y además en ese territorio la gente sabe a quién llamar y quién le puede ayudar y además mantiene el tema de la proporcionalidad para proteger los partidos pequeños.

Hay un tema adicional que yo quiero añadir y es el siguiente, este sistema le da legitimidad a que el Congreso, tenga iniciativa sobre el gasto hoy, en día el Congreso, los Congresistas viven al borde del filo de la navaja, si van a un Ministerio a pedir ayuda para su departamento fácilmente pueden tener una acusación por conflicto de intereses y por tráfico de influencias; en ese caso cuando usted llegue como un representante de un territorio a una entidad nacional y diga, yo represento cuatrocientos diez mil habitantes en la Cámara, o en el Senado diga, yo represento ochocientos veinte mil habitantes, él tiene toda la legitimidad para tener iniciativa de gasto y que los Congresistas como todos nosotros no vivamos ante el riesgo de las pérdidas de investidura por hacer muy a menudo el trabajo que

nos corresponde. Muchísimas gracias señores Representantes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Gracias Presidenta. Vuelve nuevamente el tema al Congreso, del sistema electoral y obviamente vuelve porque no es un tema menor, es un tema sobre el cual hay una permanente reflexión, y en el que casi todos quienes estamos aquí, a diferencia de lo que decía Jonh, de que no entendemos, aquí entendemos bastante bien; aquí somos expertos en sistemas electorales quienes estamos aquí, al punto que nos hemos logrado hacer elegir y creo que como bien lo presentaba también el Congresista Abril y le agradecemos además la ponencia a los autores del proyecto y la diligencia con la que la hizo y además, porque sé que ha estado un poco indispuerto de salud hoy y vino a cumplir su responsabilidad de rendirla.

En términos supremamente básicos, diría doctor Hugo, como lo mencionó usted que hay que meterlo mano a muchos temas en el sistema electoral colombiano, no solamente en la forma cómo vamos a elegir los miembros de Corporaciones Públicas los miembros del Congreso de la República, sino hay que mirar muchas cosas y vamos a tener que hacer tarde o temprano una gran intervención al Sistema Electoral Colombiano.

En el trámite legislativo de este período, pues los partidos en general presentaron múltiples iniciativas, algunos que querían bajar el umbral, otros que querían cambiar el sistema de la cifra repartidora, otros que querían crear nuevas curules en la circunscripción para colombianos en el exterior, otros trabajando el tema de minorías, etc. Alrededor de esos proyectos, comenzamos a debatir temas como los que usted mencionaba de la circunscripción nacional, temas que tienen que ver con la composición misma del Consejo Nacional Electoral, la representación que debe haber allí si es política o no, si debe ser una autoridad judicial o una autoridad cuyas providencias no sean meramente administrativas, sino que tengan fuerza además de cosa juzgada en algunas de las decisiones que toman etc., son demasiados los temas que vamos a tener que tratar.

Pero, yo creería que no hay ninguno de esos temas que pueda superar la importancia de este debate que estamos mirando el día de hoy y creo que alrededor de este tema podríamos no solamente comenzar un gran debate en el país, sino comenzar a ordenar la democracia; ya John ha hecho una presentación supremamente básica y detallada de lo que integra, de lo que compone el sistema mixto, se compone básicamente de dos elementos como bien lo sabe usted, porque ha sido un estudioso del derecho y del derecho electoral y ese sistema mixto tiene dos elementos fundamentales; el de los distritos electorales unipersonales, pequeñas circunscripciones que van a votar por su congresista, esa pequeña circunscripción es una pequeña población, sin que caiga John en la filosofía del concepto democrático,

evidentemente los autores de democracia señalan claramente que la democracia real, se expresa en pequeños números de persona, se va diluyendo y se va haciendo supremamente compleja en números grandes de personas y contrario al sentimiento teórico de la democracia, completamente contrario nosotros en Colombia terminamos votando en circunscripciones absolutamente gigantescas, uno no logra conocer la totalidad de su población, la población a la que representa; imagínense ustedes que uno represente en el Senado de la República doctor Buenahora, a cuarenta y cinco millones de colombianos, cosa tan ridícula no puede existir en la vida, uno no logra representar a cuarenta y cinco millones de personas, la representación se da en la medida en que cara a cara el elector tenga la posibilidad de interactuar el elector con su elegido, el representante con su representado, que tenga la posibilidad de debatir cara a cara con él.

La democracia Griega, nace en esa ágora, en ese debate cara a cara, se ha ido perdiendo en la medida en que el número de la población ha ido creciendo y va por ende el elegido separándose enormemente del elector y con ellos surgen los problemas contemporáneos de la democracia, una ausencia de legitimación, un pérdida de credibilidad, una ausencia de responsabilidad; todas las patologías posibles de la democracia las encuentra uno, precisamente en el número de personas que uno termina representando, por eso este sistema de los circuitos unipersonales permite darle un vuelco enorme a la representación, darle un vuelco enorme a la visibilidad de la actuación individual de cada elegido; aquí los colombianos que nos están mirando y nos están escuchando pueden claramente desde sus televisores, desde sus oficinas, sus casas, ponerse a pensar por quién votar y la segunda pregunta, si logran acordarse por quién votaron los colombianos, la segunda pregunta es, qué rendición de cuentas han recibido por parte de ese elegido, qué es exactamente lo que hace, cómo lo hace, por quién vota, cómo vota y seguramente cada uno de nosotros hace un gran esfuerzo por comunicarse con esos electores, aquí estamos elegidos por Bogotá, Miguel Gómez y yo, que tenemos que salir a veinte localidades de Bogotá, tenemos un electorado potencial John de cuatro millones y medio, como cinco millones de personas y terminamos elegidos obviamente con unas votaciones realmente ridículas en relación con lo que vamos a representar, porque Miguel sacó muchísimos votos, miles, miles por lo menos cuarenta mil, cincuenta mil votos y representa a siete millones y medio de bogotanos, a cinco millones de electores con cincuenta mil votos. Ahí comienza eso a ser desproporcional y ahí comienza el elector a ser bastante ilegítimo en la representatividad porque estamos representando unas minorías exiguas, pero lo más grave es que los otros siete millones cuatrocientos cincuenta mil, o los otros cuatro millones novecientos cincuenta mil votantes no se sienten representados a quien no eligieron en votaciones en que no participaron y obviamente eso termina es en abstención; eso termina es en lejanía y reitero,

eso termina en ilegitimidad de las Corporaciones Públicas en Colombia.

Por esa razón el tema no es menor, el tema es de si tenemos una democracia formal o tenemos una democracia real, el problema es si tenemos transparencia frente a la ciudadanía o tenemos un oscurantismo completo en la forma cómo se representa, se delibera y se rinde cuentas, el tema es como el elector está debidamente enterado para poder votar en un proceso de control político que significa la reelección del elegido; ¿a cuento de qué un colombiano reelige a una persona? Porque lo hizo bien, debería ser, no porque no sabe y presume que lo hizo bien, debería saber exactamente cómo lo hizo y proceder entonces a reelegirlo o a castigarlo, el control que nosotros tenemos en el legislativo es ese básicamente, que tenemos que volver a la ciudadanía para someternos a una evaluación de cómo fue nuestra gestión en la representación; pero la pregunta es, si a uno lo eligen solo cincuenta mil de cinco millones de potenciales electores, ¿a quién entonces estuvo representando y a quién le rinde cuentas, a solo los cincuenta mil o a los cinco millones? Pues como está diseñado hoy, debemos rendirles cuentas a los cinco millones y la pregunta es, ¿cuándo lo hace uno?

Gracias a Dios, existen estos medios masivos, las redes sociales y tenemos la posibilidad de comenzar procesos de rendición de cuentas en fin, pero nunca será reemplazado todo este sistema de comunicaciones electrónicas, en fin, por el debate cara a cara que desde los griegos hasta hoy no ha sido posible reemplazarlo y que permitiría al elector conocer a su elegido, exigirle el cumplimiento de lo que se comprometió a hacer cuando se votó por él, y esto es lo que este sistema va a permitir; sin que atropelle minorías, sin que permita que se convierta en bipartidismo puro, sin que se convierta en que uno ganó y el otro perdió como existe en el sistema mayoritario, sino que permite que los residuos electorales tengan la posibilidad de trasladarse a los partidos, para permitir una representación proporcional en el resto de curules que equivalen aproximadamente al 40% de la composición completa del Congreso de la República.

De manera que con ello, logramos efectivamente como bien lo presentaba John Sudarsky, que hayan todos estos elementos que he presentado en el sistema proporcional, pero que también haya la posibilidad de que las minorías y los partidos políticos tengan la posibilidad de conformar sus listas, defender sus ideologías, llevar su mejor gente, gente que no está sometida a esos procesos electorales propiamente dicho, barrio a barrio, sino que se convierten en símbolos de los partidos. Para no ir más allá, piensen en el Presidente Uribe y lo que representaría el Presidente Uribe encabezando una lista, a muchos no les gusta, pero el tema no es acá de Uribismo o no, sino de cómo ese tipo de figuras que encarnan ideológicamente grandes sectores del país tengan la posibilidad en un sistema mixto, de lograr representación naturalmente proporcional, pero también tener la posibilidad de que los partidos a su

interior, presenten sus mejores hombres y mujeres en la competencia; hay hombres y mujeres como ellos, como Piedad Córdoba, como Álvaro Uribe, para mostrar extremos que son símbolos de corrientes ideológicas y van a terminar encabezando listas seguramente cerradas, que van a beneficiarse enormemente de la transferencia de votos residuales que sobren en las circunscripciones unipersonales.

Esto es una cosa realmente interesante, porque además de consolidar las tenencias ideológicas y los partidos, vamos a tener la posibilidad de tener los representantes directos de pequeñas circunscripciones elegidos directamente en un debate cara a cara con el elector; este es en resumidas cuentas, un escenario que bien vale la pena debatir, al que hay que abrirle la puerta y en el que nosotros en el Partido Verde con John Sudarsky a la cabeza, como investigador, como un seductor permanente de escenarios de sociedad civil, de partidos políticos hemos trabajado y queremos someter a consideración no solamente del Congreso, sino de los colombianos. Yo estoy convencido Presidenta, que o este Congreso moderniza el Sistema Electoral Colombiano, profundiza la democracia o como decía algún líder histórico con el que tuve ayer un programa, anoche del Partido Conservador, Uribe, Fabio Valencia Cossio, o cambiamos, o nos cambian dijo en la posición tal vez si mal no recuerdo del Presidente Uribe, en el primer Gobierno o fue en la de Pastrana, es que como él ha sido de varios Gobiernos, entonces uno ya le pierde la pista; pero, o cambiamos o nos cambian y/o nosotros en el Congreso somos capaces de enfrentar grandes decisiones constitucionales de este tamaño o vamos a terminar tarde o temprano en una Constituyente que levante completamente el debate y transforme este sistema electoral, que en mi opinión es caduco, es un sistema electoral en decadencia, es un sistema electoral que no da garantías y que bien vale la pena que se tome las reflexiones de este Congreso. Presidenta, gracias por su generosidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Muchas gracias señora Presidenta. Yo quiero comenzar diciendo que este es un tema fundamental para la democracia colombiana y que ha hecho un gran esfuerzo el Senador Sudarsky, al sembrar estos primeros árboles, porque realmente el tema de acertar en la representatividad es complejísimo y tiene muchas ramificaciones; siempre se discutirá por ejemplo, sobre la abstención y sus razones, siempre se discutirá sobre cuál es la mayoría más aceptable para participar, por qué no traer la gente joven desde los dieciséis por ejemplo a que se interese por los asuntos públicos.

Siempre nos preguntaremos, cómo hacer de la competencia, una competencia sana para que no sea una olidocracia, en el sentido de que el dinero influye tanto y desestabiliza y genera una competencia malsana, porque no todos comenzamos en igualdad de circunstancias; de manera que son muchísimos los puntos. Pero creo que este tema de la

representación mixta como lo ha abocado el Senador Sudarsky, es fundamental; yo vivo de cerca la experiencia de los distritos en los Estados Unidos y conozco con qué dedicación y esfuerzo cada elegido trátase de un concejal o de un miembro de un senado estatal, o de la asamblea estatal o de la Cámara de Representantes actuando considerando su distrito frente a sus electores, el vínculo es muchísimo más directo y cada vez pienso por ejemplo en una ciudad como Bogotá, con siete, ocho millones, con veinte alcaldías locales y me pregunto, si aun considerando ese mapa político de Bogotá, el de las alcaldías locales, realmente la gente de cada localidad tiene un vocero en el Concejo, creería que algunas localidades no tienen concejal directo.

De manera que esas son las grandes anomalías y falencias, claro la mitad de los concejales en Bogotá, son todavía cuarenta y cinco, estoy seguro que viven en tres o cuatro de las veinte localidades; esa es una deformación, es una distorsión de la democracia. De manera que los puntos son muchísimos.

Yo comparto el planteamiento central de este proyecto, creo que hay que apoyarlo doctor Sudarsky y seguramente habrá diferencias, habrá que hacerle modificaciones; pero no me cabe duda de que con el concurso de todos podemos generar una gran socialización. Me parece muy bien pensado que se pretenda la operatividad y funcionamiento de este esquema si lo logramos sacar adelante como espero, que sea a partir del 2018, es fundamental, el país tiene una crisis de representatividad tremenda y la democracia que pretendieron los constituyentes ha mostrado grandes falencias, en el tema de Partidos hubo momentos en Colombia en donde tuvimos setenta y siete Partidos con personería jurídica, recibiendo recursos del Estado, es decir el dinero que a través de los impuestos pagamos los contribuyentes y no por tener setenta y siete, ni cincuenta podemos hablar de pluripartidismo o de una democracia real, esa es una deformación total.

De suerte, que un punto crucial como el umbral que afecta hoy algunos sectores minoritarios, es un ingrediente fundamental, como también un estatuto de oposición; el umbral es importante y el 3% no es un umbral alto, Alemania tiene un umbral del 5%, porque de lo que se trata es de fortalecer los partidos políticos para que tengamos cuatro, cinco, diez partidos y haya pluripartidismo; cuando se habló o se pensó en el 3% que fue una fórmula intermedia lo que se buscó fue que en el camino los partidos minoritarios hicieran el esfuerzo por agruparse y yo les pongo el caso lamentable de la izquierda a la que respecto profundamente y me parece que debe estar siempre en el Congreso y en todos los escenarios de representación democrática regionales y locales, pero obviamente cuando uno ve el Polo, los Comunistas, los Progresistas, la Marcha Patriótica, etc., uno diría frente al establecimiento y lo que representa este país es importantísimo que esas ideologías más bien se canalicen para formar un gran río ideológico que lleve a algún lado; en el mismo sentido ocurre con otros partidos, lo importante es

tener diferencias ideológicas claras y ese es el propósito de un umbral.

Pero, repito, es increíble que hubiéramos llegado a tener setenta y siete partidos y es increíble que pasados veinte años de la Constitución de 1991, no tengamos un estatuto de oposición, es absolutamente vergonzoso. De manera Senador Sudarsky, que yo respaldo este proyecto, creo que usted ha sembrado el árbol y lo cuidaremos y vamos a ver muchas ramas y verlo crecer porque son muchas las ramificaciones que esto tiene, por ejemplo, yo disiento en este texto de la manera como se concibe la representación de los colombianos en el exterior, porque uno no puede para unos efectos hablar del cuento demográfico lo que estábamos explicando de las localidades y desconocer que hay cinco millones de compatriotas fuera y acá veo que seguimos con el cuento de una curul, no, no puede, cuando cada año esta gente envía cinco mil millones de dólares al país; yo me pregunto cómo sería la conflictividad social de este país si a través de las remesas no se nutrieran muchas familias en Pereira, en Armenia, en Manizales, etc., pero es un tema que no me preocupa, es un accidente, es un adjetivo porque como digo, el árbol está muy bien sembrado, vamos a acompañarlo, vamos a dar una gran batalla y ojalá repensemos el tema de la financiación de los partidos para que haya transparencia.

La democracia siempre será perfectible y Churchill llegó a decir: "Que era el menos malo de todos los sistemas políticos" y realmente así es, pero el fundamento de la democracia es la representatividad, si la representatividad se plantea mal por supuesto todo el sistema estará distorsionado; la manera como se concibió la Circunscripción Nacional de Senado tuvo un par de finalidades, profesionalizar la política en el propósito de darles a los actores senadores reconocimiento nacional por ejemplo, que se les conociera en todo el país, que se constituyera una especie de liderazgo diferente; sin embargo, cuando uno piensa en los costos de unas campañas, porque lo que uno observa es que las normas o las resoluciones del Consejo Nacional Electoral se convierten en letra muerta, hay unos topes de campaña, pero tanto como para Cámara y muchísimo más para Senado se violan ostensiblemente y se violan con conocimiento público, son hechos notorios y sin embargo, no pasa absolutamente nada porque el Consejo Electoral no tiene dientes.

De manera, que son muchísimas las cosas para revisar, yo le doy la bienvenida a este proyecto Senador, lo voy a acompañar, creo que en el tema Senado por ejemplo, la elección de Alemania es fenomenal es un sistema mixto en donde parte de los Senadores son elegidos en circunscripción como usted lo plantea acá con el 40% y en una circunscripción abierta, nacional federal diríamos allá y el resto en representación de los distintos estados de la Unión Federal Alemana, en el caso de la cámara baja por supuesto está la representación por distritos; yo creo que eso es lo que se necesita, diría por ejemplo que algunas provincias en cualquiera de

los departamentos que miremos no tienen, ninguna representación, coja usted cualquier departamento y haga el ejercicio, yo le pregunto al doctor Hugo Velásquez, si el Departamento del Meta que es tan extenso y amplio en su geografía realmente en los representantes que tiene está representando a toda esa población, porque estoy seguro que la mayoría de sus votos están en cuatro o cinco localidades y lo mismo ocurre con los del doctor Jaime Rodríguez y Marcela Amaya y otros.

Entonces, bienvenido el proyecto apreciado Senador Sudarsky, y gracias por la investigación, vamos a acompañarlo y vamos a montarnos al equipo de socializarlo en el Congreso y en la academia colombiana que tiene que meterse en esto; muchos hemos dado clases sobre esto, pero realmente es fundamental que vinculemos a la academia, a gremios que lo socialicemos porque esto debe cambiar.

Preside, honorable Representante Gustavo Hernán Puentes Díaz:

Muy amable Representante Buenahora, terminadas las intervenciones, agradecemos la exposición amplia hecha por el señor autor del proyecto, agotado también el quórum necesario para poder colocar la proposición con que cierra el informe de discusión, continuamos la votación de la proposición en la próxima sesión; mientras tanto señor Secretario, sírvase anunciar los proyectos de ley que están para consideración y estudio de la Comisión.

Secretario:

Sí, Presidente, se anuncian por instrucciones de la Presidencia de la Comisión Primera para las Sesiones Conjuntas que oportunamente se convocarán:

- **Proyecto de Ley Estatutaria número 267 de 2013 Cámara, 209 de 2013 Senado, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de Ley Estatutaria número 268 de 2013 Cámara, 211 de 2013 Senado, por la cual se desarrollan los artículos números 116 y 121 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Para la sesión ordinaria Presidente, se anuncian los siguientes proyectos:

- **Proyecto de ley número 233 de 2012 Cámara, 078 de 2012 Senado.**

- **Proyecto de ley número 221 de 2012 Cámara.**

- **Proyecto de Acto Legislativo número 252 de 2013 Cámara.**

- **Proyecto de ley número 235 de 2012 Cámara, 183 de 2011 Senado.**

- **Proyecto de ley número 068 de 2012 Cámara.**

- **Proyecto de ley número 111 de 2012 Cámara.**

- **Proyecto de ley número 263 de 2012 Cámara, 24 de 2011 Senado.**

- **Proyecto de ley número 024 de 2012 Cámara.**

- Proyecto de ley número 006 de 2012 Cámara.
- Proyecto de ley número 009 de 2012 Cámara.
- Proyecto de ley número 020 de 2012 Cámara.
- Proyecto de ley número 186 de 2012 Cámara.
- Proyecto de ley número 122 de 2012 Cámara .
- Proyecto de ley número 079 de 2012 Cámara.
- Proyecto de ley número 210 de 2012 Cámara.
- Proyecto de ley número 242 de 2013 Cámara.
- Proyecto de Ley Estatutaria número 241 de 2013 Cámara, 095 de 2012 Senado.

Presidente, con estos proyectos la Comisión Primera, sesionará de manera ordinaria o conjunta lo que se determine por parte de la Presidencia.

Presidente:

Muy amable señor Secretario, se le informa a los honorables Representantes, que en reunión posterior que sostendremos las Mesas Directivas de la Comisiones Primeras de Senado y Cámara, se de-

terminará la fecha para la convocatoria de Sesiones Conjuntas.

Como lo explicó el señor Secretario, se le informará a cada uno de los Representantes la fecha y hora de la convocatoria de estas citaciones, ya sea para Conjuntas o para Sesión Ordinaria de cada una de las Comisiones.

Se levanta la sesión y quedamos pendientes de la convocatoria que se haga a través de la secretaría de la Comisión.

Secretario:

Se ha levantado la sesión siendo las 1:30 p. m., se convocará oportunamente por Secretaría a los honorables Representantes y a todo el país, la fecha y hora y si es Sesión Conjunta o si es Sesión Ordinaria. Muchas gracias.

El Presidente,

Gustavo Hernán Puentes Díaz.

La Vicepresidente,

Victoria Eugenia Vargas Vives.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Y. Calderón Perdomo.